



RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, correspondientes al ejercicio 2020, para la celebración de actividades divulgativas y acciones de comunicación, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.

Mediante [Orden AEC/240/2014, de 18 de febrero](#) (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de febrero) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de comunicación y actividades divulgativas sobre asuntos relacionados con las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

De conformidad con lo previsto en el artículo cuarto de la citada Orden, se anunció la convocatoria para la concesión de tales subvenciones, correspondiente al ejercicio 2020, mediante Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea ([Extracto](#) publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 4 de marzo de 2020 y texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones [BDNS \(Identif.\): 497928](#)).

Constituida la Comisión de Valoración, en virtud de lo previsto en el artículo séptimo de la mencionada Orden, se han valorado y ponderado las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Resolución de 27 de febrero de 2020, es decir, formulación clara y precisa de los objetivos y coincidencia de los mismos con los temas prioritarios de la convocatoria; calidad e innovación del proyecto; impacto, repercusión, relevancia e interés objetivo de la actividad y experiencia, trayectoria y especialización del solicitante en actividades similares. Como consecuencia de dicha valoración, la Comisión de Valoración ha emitido informe de valoración, de fecha 22 de junio de 2020, en base al cual, el órgano instructor del procedimiento ha elaborado la correspondiente propuesta de concesión.

Vistas la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre](#), General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” núm. 276 de 18 de noviembre), el [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” núm. 176 de 25 de julio), la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la [Orden AEC/240/2014, de 18 de febrero](#) (“Boletín Oficial del Estado” núm. 45, de 21 de febrero) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de convocatoria de las presentes subvenciones y demás de general y pertinente aplicación, y vista la propuesta definitiva de concesión y denegación de subvenciones, acuerdo:



Primero.

Aprobar la propuesta presentada por el órgano instructor y conceder, con cargo al crédito consignado a tal efecto en la aplicación presupuestaria 12.02.02.142B.488, las subvenciones a las asociaciones e instituciones que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

Hacer pública la relación de tales subvenciones y ayudas concedidas, por las cuantías y las actividades que se especifican.

Tercero.

Excluir o denegar expresamente el resto de las solicitudes presentadas por las entidades.

Los beneficiarios deberán, en el plazo máximo de diez días a contar a partir del siguiente al de la notificación, aceptar por escrito la subvención concedida. Si no fuera aceptada en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la [Ley 29/1998, de 13 de julio](#), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” núm. 167 de 14 de julio). Potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, conforme a los artículos 123 y 124 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de julio de 2020.- El Secretario de Estado para la Unión Europea, Juan González-Barba Pera.



A N E X O

| Nº Orden | BENEFICIARIO | Actividad | Importe (€) |
|-----------------|---|--|--------------------|
| 1 | ASOCIACION CONSEJO EUROPEO DE RELACIONES EXTERIORES G87276515 | España, la UE y la crisis del multilateralismo. | 15.400,00 |
| 2 | ASOCIACION CONSEJO EUROPEO DE RELACIONES EXTERIORES G87276515 | Soberanía digital. | 18.000,00 |
| 3 | ASOCIACION DE PERIODISTAS EUROPEOS APE, DE MADRID G28718690 | Conversaciones sobre Europa. | 4.200,00 |
| 4 | ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ESPAÑA G28726933 | El enfoque de derechos humanos en la política europea de inmigración y asilo. | 6.200,00 |
| 5 | COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO G28651529 | Retos y oportunidades del Nuevo Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea. | 6.400,00 |
| 6 | COMITE ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD G81639759 | La Europa de las Personas: una esperanza compartida. | 8.000,00 |
| 7 | CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO G28666683 | Hablamos de Europa con la necesidad de la participación de la sociedad civil organizada en la Conferencia sobre el Futuro de Europa. | 23.800,00 |
| 8 | COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL G28548949 | "De la granja a la mesa". El pacto verde europeo. La necesaria transformación. | 12.400,00 |
| 9 | FAES FUNDACION PARA EL ANALISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES G83467860 | Hablamos de Europa: "Centrados en Europa". | 16.440,00 |
| 10 | FUNDACION ALTERNATIVAS G81845083 | El debate sobre el futuro de Europa y la opinión de la ciudadanía española. | 24.600,00 |



| Nº Orden | BENEFICIARIO | Actividad | Importe (€) |
|--|--|--|--------------------|
| 11 | FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE ESPAÑA G86104965 | Valores y liderazgo en Europa. | 13.500,00 |
| 12 | FUNDACION DE LAS CAJAS DE AHORROS (FUNCAS) G28677144 | Green Deal europeo. | 18.000,00 |
| 13 | FUNDACION PABLO IGLESIAS G28667061 | El futuro de Europa y el papel de España. | 18.900,00 |
| 14 | FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA G65341695 | El papel de España en la Europa de futuro: de la evidencia científica a la toma de decisiones. | 15.700,00 |
| 15 | FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS G83169532 | Debates participativos sobre el futuro de Europa. | 23.700,00 |
| 16 | FUNDACION RELACIONES INTERNACIONALES Y DIALOGO EXTERIOR (FRIDE) G82483082 | Contar con la ciudadanía: algunas ideas para la Conferencia sobre el Futuro de Europa | 17.200,00 |
| 17 | IE UNIVERSIDAD G40155384 | La energía en el Siglo XXI y el papel Global de la Unión Europea y España en la transición a la energía verde. | 6.100,00 |
| 18 | LA REAL DIPUTACIÓN DE SAN ANDRÉS DE LOS FLAMENCOS FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES G78768520 | Hablamos de Europa: Influir en Europa. | 6.000,00 |
| 19 | UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU G28423275 | El futuro de la UE: competencias y expectativas. | 10.800,00 |
| 20 | WORLD LEADERSHIP ALLIANCE CLUB DE MADRID G83378000 | España y la Renovación de Europa: Liderazgo Político para el Futuro de Europa. | 14.200,00 |
| IMPORTE TOTAL CONCEDIDO | | | 279.540,00 |
| IMPORTE MÁXIMO DE LA CONVOCATORIA | | | 279.540,00 |